ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Anserma 12 de marzo 2026

Señores
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO
DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA
Calle 3 Nº 3--42
Anserma

Ref.: Proceso de Mínima cuantía **No. EMPSCANSERMA-MC-006-2026**

Objeto: La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin **"COMPRA DE PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES, PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (materias primas para panadería, arepas, buñuelos, concentrados) HARINAS Y OTROS PARA SER UTILIZADOS EN LA PRODUCCION DE PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2026."**

El suscrito actuando como Representante Legal de la sociedad **FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO** según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia **EMPSCANSERMA-MC-006-2026**, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

a) Que conozco el documento de Invitación Pública y sus adendas, que lo acepto y me someto a cumplir con sus especificaciones.

b) Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.

c) Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.

d) Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.

e) Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la

participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

f) Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

g) Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.

h) Que la propuesta se presentara por medio de la plataforma del SECOP II

i) Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,
Representante legal: JUAN MANUEL BLANDON RAMIREZ
NIT o C.C No: 901.948.108-4
Dirección: CARRERA 6 # 4-10 COMPLEJO COMERCIAL ARKANBY
Teléfono: 3112143309
E-mail: GERENCIA@FUNCUPA.ORG
Ciudad: SALAMINA-CALDAS

JUAN MANUEL BLANDON RAMIREZ
Representante Legal
FUNCUPA ONG

Nota: La anterior información servirá para el envío de cualquier comunicación al proponente, favor anexar la información solicitada de acuerdo al orden.

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

Contratación de Mínima Cuantía Nº **EMPSCANSERMA-MC-006-2026**

Objeto: "COMPRA DE PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES, PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (materias primas para panadería, arepas, buñuelos, concentrados) HARINAS Y OTROS PARA SER UTILIZADOS EN LA PRODUCCION DE PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2026."

DESCRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	MARCA OFERTA	VALOR OFERTA
AZUCAR X 50 KILOS	UNIDAD	1	$ 254.000	se definira previo al inicio del contrato	$ 210.000,00
HARINA DE TRIGO BULTO X 50 KILOS	UNIDAD	1	$ 238.500	se definira previo al inicio del contrato	$ 200.000,00
EXTRACTO X 500 CC, SABORES VARIADOS	UNIDAD	1	$ 18.500	se definira previo al inicio del contrato	$ 16.000,00
COCO RALLADO X LIBRA	UNIDAD	1	$ 13.500	se definira previo al inicio del contrato	$ 10.000,00
FECULA DE MAIZ X LIBRA	UNIDAD	1	$ 3.600	se definira previo al inicio del contrato	$ 2.800,00
COLMAIZ BULTO X 24 LIBRAS	UNIDAD	1	$ 238.000	se definira previo al inicio del contrato	$ 200.000,00

COLOR CARAMELO FRASCO X 500 CC	UNIDAD	1	$ 11.600	se definira previo al inicio del contrato	$ 10.000,00
COLOR AMARILLO HUEVO, TARRO	UNIDAD	1	$ 24.200	se definira previo al inicio del contrato	$ 16.000,00
ALMIDON DE YUCA LIBRA	UNIDAD	1	$ 3.200	se definira previo al inicio del contrato	$ 3.000,00
POLVO PARA HORNEAR X LIBRA	UNIDAD	1	$ 14.500	se definira previo al inicio del contrato	$ 10.000,00
AREQUIPE X LIBRA PARA HORNEAR	UNIDAD	1	$ 7.200	se definira previo al inicio del contrato	$ 6.000,00
SAL X LIBRA	UNIDAD	1	$ 1.900	se definira previo al inicio del contrato	$ 1.500,00
DULCE DE GUAYABA, CAJA X 6 KILOS	UNIDAD	1	$ 84.000	se definira previo al inicio del contrato	$ 70.000,00
LEVADURA X LIBRA	UNIDAD	1	$ 9.200	se definira previo al inicio del contrato	$ 8.800,00
HARINA DE MAIZ X LIBRA	UNIDAD	1	$ 3.400	se definira previo al inicio del contrato	$ 2.900,00
QUESO COSTEÑO X LIBRA	UNIDAD	1	$ 21.000	se definira previo al inicio del contrato	$ 19.000,00

QUESO CUAJADA X LIBRA	UNIDAD	1	$ 21.000	se definira previo al inicio del contrato	$ 19.000,00
QUESO PARA FUNDIR DOBLE CREMA EN BLOQUE X LIBRA	UNIDAD	1	$ 78.000	se definira previo al inicio del contrato	$ 65.000,00
FRUTA CRISTALIZADA X LIBRA	UNIDAD	1	$ 11.600	se definira previo al inicio del contrato	$ 10.000,00
PASAS X LIBRA	UNIDAD	1	$ 11.500	se definira previo al inicio del contrato	$ 10.000,00
CANELA MOLIDA	UNIDAD	1	$ 29.000	se definira previo al inicio del contrato	$ 16.000,00
NUEZ MOSCADA EN POLVO X LIBRA	UNIDAD	1	$ 87.600	se definira previo al inicio del contrato	$ 70.000,00
SALVADO DE TRIGO	UNIDAD	1	$ 1.900	se definira previo al inicio del contrato	$ 1.500,00
GRAJEAS X LIBRA	UNIDAD	1	$ 8.600	se definira previo al inicio del contrato	$ 7.500,00
AJONJOLI X LIBRA	UNIDAD	1	$ 18.600	se definira previo al inicio del contrato	$ 15.000,00

VALOR TOTAL	$ 1.214.100	se definira previo al inicio del contrato	$ 1.000.000,00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA SIN IVA INCLUIDO: UN MILLON DE PESOS COP ($1.000.000)
VALOR GLOBAL: TREINTA MILLONES DE PESOS COP ($30.000.000)
NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA

Representante legal: JUAN MANUEL BLANDON RAMIREZ
NIT o C.C No: 901.948.108-4
Dirección: CARRERA 6 # 4-10 COMPLEJO COMERCIAL ARKANBY
Teléfono: 3112143309
E-mail: GERENCIA@FUNCUPA.ORG
Ciudad: SALAMINA-CALDAS

JUAN MANUEL BLANDON RAMIREZ
Representante Legal
FUNCUPA ONG

ANEXO N° 3
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	CARATERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	AZUCAR X 50 KILOS	UNIDAD	AZUCAR X 50 KILOS	1		
2	HARINA DE TRIGO BULTO X 50 KILOS	UNIDAD	HARINA DE TRIGO BULTO X 50 KILOS	1		
3	EXTRACTO X 500 CC, SABORES VARIADOS	UNIDAD	EXTRACTO X 500 CC, SABORES VARIADOS	1		
4	COCO RALLADO X LIBRA	UNIDAD	COCO RALLADO X LIBRA	1		
5	FECULA DE MAIZ X LIBRA	UNIDAD	FECULA DE MAIZ X LIBRA	1		
6	COLMAIZ BULTO X 24 LIBRAS	UNIDAD	COLMAIZ BULTO X 24 LIBRAS	1		
7	COLOR CARAMELO FRASCO X 500 CC	UNIDAD	COLOR CARAMELO FRASCO X 500 CC	1		
8	COLOR AMARILLO HUEVO, TARRO	UNIDAD	COLOR AMARILLO HUEVO, TARRO	1		
9	ALMIDON DE YUCA LIBRA	UNIDAD	ALMIDON DE YUCA LIBRA	1		
10	POLVO PARA HORNEAR X LIBRA	UNIDAD	POLVO PARA HORNEAR X LIBRA	1		

11	AREQUIPE X LIBRA PARA HORNEAR	UNIDAD	AREQUIPE X LIBRA PARA HORNEAR	1		
12	SAL X LIBRA	UNIDAD	SAL X LIBRA	1		
13	DULCE DE GUAYABA, CAJA X 6 KILOS	UNIDAD	DULCE DE GUAYABA, CAJA X 6 KILOS	1		
14	LEVADURA X LIBRA	UNIDAD	LEVADURA X LIBRA	1		
15	HARINA DE MAIZ X LIBRA	UNIDAD	HARINA DE MAIZ X LIBRA	1		
16	QUESO COSTEÑO X LIBRA	UNIDAD	QUESO COSTEÑO X LIBRA	1		
17	QUESO CUAJADA X LIBRA	UNIDAD	QUESO CUAJADA X LIBRA	1		
18	QUESO PARA FUNDIR DOBLE CREMA EN BLOQUE X LIBRA	UNIDAD	QUESO PARA FUNDIR DOBLE CREMA EN BLOQUE X LIBRA	1		
19	FRUTA CRISTALIZADA X LIBRA	UNIDAD	FRUTA CRISTALIZADA X LIBRA	1		
20	PASAS X LIBRA	UNIDAD	PASAS X LIBRA	1		
21	CANELA MOLIDA	UNIDAD	CANELA MOLIDA	1		
22	NUEZ MOSCADA EN POLVO X LIBRA	UNIDAD	NUEZ MOSCADA EN POLVO X LIBRA	1		
23	SALVADO DE TRIGO	UNIDAD	SALVADO DE TRIGO	1		
24	GRAJEAS X LIBRA	UNIDAD	GRAJEAS X LIBRA	1		
25	AJONJOLI X LIBRA	UNIDAD	AJONJOLI X LIBRA	1		

26	El oferente debe ofrecer productos nuevos, originales, garantizar la calidad y las especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar, aquellos bienes que incumplan, se dará la aplicación de lo contenido en la Ley 1480 de 2011 reglamentada por el decreto 1074 de 2015 y de acuerdo con el Artículo 4, numeral 5 de la Ley 80 de 1993
27	El oferente debe entregar los elementos adquiridos en la cantidad que determine EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS en la Calle 3 No 3-42
28	El oferente debe asumir la responsabilidad por cualquier tipo de reclamación que se presente por concepto de cantidad o calidad de los elementos, para tal fin deberá garantizar y subsanar la novedad presentada dentro de un plazo estipulado de diez (10) días calendario siguiente a la reclamación.
29	El oferente deberá anexar la CERTIFICACIÓN DE Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa y la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presento proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28 Contratación: que DICE " EL EMPLEADOR DEBE ADOPTAR Y MANTENER LAS DISPOSICIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES , TRABAJADORES DEPENDIENTES, TRABAJADORES COOPERADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, CONTRATISTAS Y SUS TRABAJADORES O SUBCONTRATISTAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO"
30	***LOS VALORES UNITARIOS DEBEN SER EXCLUIDOS DE IVA, AL IGUAL QUE LOS TOTALES***

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

Representante legal: JUAN MANUEL BLANDON RAMIREZ
NIT o C.C No: 901.948.108-4
Dirección: CARRERA 6 # 4-10 COMPLEJO COMERCIAL ARKANBY
Teléfono: 3112143309
E-mail: GERENCIA@FUNCUPA.ORG
Ciudad: SALAMINA-CALDAS



JUAN MANUEL BLANDON RAMIREZ
Representante Legal
FUNCUPA ONG

ANEXO No. 5
Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social: **FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO** =

Advertencias:

1. *El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.*
2. *Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.*

Documento de Id Institución: **NIT** **X** **C.C.** **Número** **901.948.108-4**

Ciudad: SALAMINA **País:** COLOMBIA
Dirección: CALLE 5 7 67 **Fax No.**
Teléfonos Nos. 3112143309
Correo Electrónico: FUNCUPAONG@GMAIL.COM
Nombre del Representante Legal: JUAN MANUEL BLANDÓN RAMÍREZ

Identificación No. 1.002.938.903 **de** SALAMINA-CALDAS
Contactarse con: JUAN MANUEL BLANDÓN RAMÍREZ

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario: DAVIVIENDA

Cuenta No.

0	5	5	0	1	0	8	9	0	0	6	7	8	5	7	5				

Clase: **Corriente** ☐ **Ahorros** X

Información Tributaria.

Régimen Común X **Régimen Simplificado** ☐

Clasificados Como:
Autorretenedor de Retefuente ☐ **Gran Contribuyente** ☐
Autorretenedor de IVA ☐ **Institución Sin Ánimo de Lucro** ☐
☐

Autorretenedor de ICA **Responsable de IVA**

Actividad Económica.

Industria		**Código**							**Comercio**		**Código**						
Servicios	X	**Código**	9	4	9	9			**Financiera**		**Código**						

Nota:

- **El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.**
- **Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.**

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

- **Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.**

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.

16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

ANEXO No. 6
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE: FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS INS-011-2025					
NOMBRE DEL CLIENTE	INGEENIAR S.A.				
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	INGEENIAR S.A.				
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?	**No**		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	**100%**	
FECHA DE INICIO	**01 DE JUNIO 2025**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**31 DE AGOSTO DE 2025**	**DURACIÓN EN MESES**	3
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)	**TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS COP ($32'000.000)**				
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y ENTREGA DE INSUMOS CORRESPONDIENTES A PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MOLINERÍA UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y OTROS DE INGEENIAR S.A EN LA VIGENCIA DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025**				
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN	**JUAN CARLOS RUBIANI**				
TELEFONO		**3046749323**	**CELULAR**	**3046749323**	
DIRECCIÓN	**PEREIRA (RISARALDA), KILOMETRO 11 DE LA VÍA CERRITOS – SECTOR MALABAR, CENTRO EMPRESARIAL ESPERANZA GALICIA, OFICINA 305.**				
E-MAIL	**cfo@ingeeniar.com**				

Representante legal: JUAN MANUEL BLANDON RAMIREZ
NIT o C.C No: 901.948.108-4
Dirección: CARRERA 6 # 4-10 COMPLEJO COMERCIAL ARKANBY
Teléfono: 3112143309
E-mail: GERENCIA@FUNCUPA.ORG
Ciudad: SALAMINA-CALDAS



JUAN MANUEL BLANDON RAMIREZ
Representante Legal
FUNCUPA ONG

ANEXO No. 7
COMPROMISO DE ANTICORRUPCION

El suscrito **JUAN MANUEL BLANDÓN RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.002.938.903** de Salamina, Caldas, actuando en representación de la **FUNDACIÓN PARA LA CONSERCACIÓN DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO** que en adelante se denominará **EL PROPONENTE,** manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que EL EPMSC, adelanta el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **EMPSCANSERMA-MC-006-2026** con el objeto **"COMPRA DE PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES, PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (materias primas para panadería, arepas, buñuelos, concentrados) HARINAS Y OTROS PARA SER UTILIZADOS EN LA PRODUCCION DE PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2026."** PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA-CALDAS, ADSCRITO AL INPEC.

Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del EPMSC adscrito al INPEC en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

1. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES
PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.
SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al EPMSC de Anserma-Caldas adscrito al INPEC es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.
TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.
CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la Invitación Pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad, incompatibilidad o prohibición prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del EPMSC adscrito al INPEC, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar al EPMSC adscrito al INPEC cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación Pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **EMPSCANSERMA-MC-006-2026**

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de Salamina el día 12 del mes de marzo de 2026

Representante legal: JUAN MANUEL BLANDON RAMIREZ
NIT o C.C No: 901.948.108-4
Dirección: CARRERA 6 # 4-10 COMPLEJO COMERCIAL ARKANBY
Teléfono: 3112143309
E-mail: GERENCIA@FUNCUPA.ORG
Ciudad: SALAMINA-CALDAS



JUAN MANUEL BLANDON RAMIREZ
Representante Legal
FUNCUPA ONG

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O DE UNA UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.